



DIRECCIÓN
DE SEGURIDAD
PÚBLICA

OFERTA LABORAL

Dirección de Seguridad Pública

Nombre del cargo

Inspector/a de Seguridad Municipal

Perfil reglamentario	Inspector fiscalizador y patrullero de seguridad pública. Podrá ejercer además funciones operativas y del perfil coadyuvante únicamente cuando cuente con la capacitación y habilitación correspondiente.
Formación académica	Requisito: licencia de educación media completa o equivalente, acreditada conforme a la Ley N° 21.802 y su reglamento. En caso de ser ex funcionarios de las FFAA o de Orden, certificado que conste la nota de conducta de su baja o retiro Deseable: formación técnica de nivel medio o superior en seguridad pública, prevención del delito, gestión pública, emergencias, prevención de riesgos u otras áreas afines. Curso o Certificación asociados a las funciones del cargo.
Experiencia	Deseable: al menos 1 año de experiencia en seguridad municipal o privada, patrullaje preventivo, fiscalización, atención ciudadana, emergencias, trabajo territorial, conducción u otras funciones operativas equivalentes.
Licencia de conducir	Requisito: Licencia clase B vigente para el desempeño como patrullero/a conductor/a. Para la conducción de otros vehículos, deberá contar con la licencia que corresponda a su clase. Deseable: Licencia clase C, vigente.
Requisitos legales	Requisito: Cumplir íntegramente los requisitos de nombramiento establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883 y artículo 12 de la Ley N° 21.802, incluidas las exigencias de idoneidad física y psicológica, antecedentes, inhabilidades, declaración de intereses y patrimonio y demás acreditaciones aplicables.
Reporta a	Director/a de Seguridad Pública. Dependencia funcional del Departamento de Seguridad Ciudadana.
Jornada y condiciones	Trabajo predominantemente en terreno, sujeto a sistema de turnos y a las necesidades del servicio, pudiendo comprender horario diurno y nocturno, fines de semana y festivos.
Modalidad	Código del trabajo
Remuneración bruta	\$1.560.000
Fecha ingreso	01 noviembre de 2026 (10 vacantes)
Plazo de contratación	Hasta 31 diciembre 2026, sujeto a renovación por un año.

OBJETIVO Y FUNCIONES

Objetivo del Cargo		Función
	N° 1	Atender y gestionar procedimientos y requerimientos en terreno derivados desde la Central de Telecomunicaciones, la Dirección de Seguridad Pública o la jefatura correspondiente, actuando dentro de sus atribuciones y protocolos.
	N° 2	Ejecutar patrullajes preventivos y acciones de presencia territorial, a pie o mediante vehículos institucionales, conforme a la planificación, instrucciones de servicio, información territorial, puntos críticos y requerimientos operativos.

Ejecutar labores de seguridad municipal orientadas a la prevención del delito, protección de las personas y promoción de la convivencia vecinal, mediante patrullaje preventivo, atención y gestión de procedimientos, inspección y fiscalización, prestación de auxilio y respuesta inicial ante emergencias, actuando conforme a la normativa vigente y los protocolos institucionales, con estricto respeto de los derechos fundamentales y en coordinación con la Central de Telecomunicaciones, las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y demás organismos competentes	N° 3	Realizar labores de inspección y fiscalización en las materias que la legislación y las ordenanzas municipales entreguen a los inspectores, efectuando actas, citaciones, denuncias y demás actuaciones que correspondan.
	N° 4	Prestar auxilio inmediato y primera respuesta a personas afectadas por accidentes, emergencias o delitos flagrantes, activando oportunamente a las instituciones competentes.
	N° 5	Adoptar medidas de seguridad en incendios, siniestros y emergencias de tránsito cuando corresponda, incluyendo el resguardo del área, facilitación de acceso a servicios de emergencia, registro voluntario de antecedentes y apoyo al restablecimiento de la normalidad, sin alterar rastros o vestigios.
	N° 6	Actuar frente a delitos flagrantes exclusivamente en los casos y condiciones que autoriza la ley, comunicando de inmediato a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública y entregando la custodia y el procedimiento legal cuando corresponda.
	N° 7	Controlar el comercio ambulante o estacionado en la vía pública e incautar especies cuando proceda legalmente, conforme a la planificación institucional y los protocolos aplicables.
	N° 8	Requerir la exhibición de documentos de identidad únicamente para cursar infracciones dentro de labores de inspección y fiscalización, en los casos, condiciones y límites establecidos por la ley.
	N° 9	Detectar, registrar y reportar factores de riesgo, incivildades, dinámicas delictuales, deterioro urbano y otras incidencias observadas durante el patrullaje, derivándolas a la unidad u organismo competente.
	N° 10	Mantener comunicación operativa permanente con la Central de Telecomunicaciones y utilizar correctamente radios, dispositivos móviles, sistemas de geolocalización y demás herramientas institucionales. Otras que indique jefatura directa.

CONOCIMIENTOS DESEABLES

Ley N° 21.802 y normativa reglamentaria aplicable; Ley N° 18.883; Ley N° 18.695; Ley N° 18.290 de Tránsito; Ley N° 19.925; Ley N° 21.426; ordenanzas municipales; normativa sobre flagrancia y denuncia; derechos fundamentales; primeros auxilios y gestión de emergencias; comunicaciones operativas; uso de tecnologías y registros audiovisuales; protección de datos personales; protocolos operacionales y de seguridad institucional.

VISIÓN DEL CARGO

Contribuir a una seguridad municipal preventiva, profesional y cercana a la comunidad, desarrollando presencia territorial, fiscalización, auxilio y respuesta operacional dentro de las competencias municipales, con respeto irrestricto de los derechos fundamentales y en coordinación permanente con las instituciones responsables de la seguridad pública y las emergencias.

Antecedentes de la oferta

- **Publicación:** 25/09/2026
- **Recepción de antecedentes:** Hasta el 06 de octubre.
- **Recepción física:** Los antecedentes deberán ser presentados en un sobre cerrado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo, ubicada en calle Eyzaguirre N° 450, San Bernardo, dentro de los plazos establecidos en las presentes Bases, en horario de 08:30 a 14:00 horas.
- **Correo de recepción online:** ofertalaboralseguridadpublica@sanbernardo.cl
- **Asunto:** Oferta laboral – Patrullero

Los antecedentes presentados por los postulantes no serán devueltos, por lo que deberán acompañarse únicamente copias simples de la documentación exigida en las presentes bases.

Los antecedentes de los postulantes no seleccionados serán conservados por un período de tres meses contados desde la fecha del nombramiento de los postulantes seleccionados. Cumplido dicho plazo, los antecedentes serán eliminados.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado. Asimismo, no se podrán agregar ni retirar antecedentes una vez entregados los sobres en la Oficina de Partes, salvo que el postulante desista formalmente de su postulación mediante presentación escrita.

A. Documentación obligatoria

La persona interesada deberá presentar los siguientes antecedentes para formalizar su postulación:

1. Currículum vitae actualizado.
2. Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados.
3. Certificado de licencia de enseñanza media completa o equivalente.
4. Copia de licencia de conducir clase B vigente.
5. Certificado de antecedentes para fines especiales.
6. En caso de exfuncionarios de las Fuerzas Armadas o de Orden, certificado institucional de baja o retiro que indique la nota de conducta.

Los postulantes podrán acompañar, de manera no obligatoria ni excluyente, los siguientes antecedentes complementarios, los que serán considerados en la evaluación de sus competencias:

1. Certificados de título técnico o profesional en áreas relacionadas con el cargo.
2. Certificados de cursos y capacitaciones vinculados con seguridad, emergencias, primeros auxilios, fiscalización y funciones afines.
3. Certificados que acrediten experiencia laboral en funciones relacionadas con el cargo.
4. Copia de licencia de conducir clase C vigente.
5. Otros antecedentes que acrediten conocimientos o competencias pertinentes para el desempeño de las funciones.